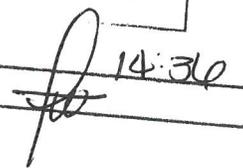




PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS,
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

HORA: 14:30
FIRMA: 

PDH-OFICIO-526-2022-AJRA-DIDH-mgma
Guatemala, 19 de mayo de 2022

Respetable Señor Presidente de la Comisión de Derechos Humanos:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseando éxitos en sus actividades.

De conformidad con en el artículo 15 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, se ha presentado al Congreso de la República, por conducto de la Comisión de Derechos Humanos, el Informe Anual Circunstanciado de Actividades y de Situación de los Derechos Humanos 2021 del Procurador de los Derechos Humanos.

Del citado informe, cuya versión electrónica puede ser consultada en <https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/informes-actuales/10766-informe-anual-circunstanciado-pdh-2021/file.html>; derivan una serie de recomendaciones que cumplen con el artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala; así como con los artículos 13 y 14 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos.

Una de las funciones de toda Institución Nacional en Derechos Humanos, es proponer al Estado fortalecer su responsabilidad de proteger, garantizar y hacer efectivos los derechos humanos de la población. A esta cuenta y por el digno cargo que ostenta, y en el marco de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, Artículo 4, inciso b) y e) remito a su persona las siguientes recomendaciones:

En materia a las restricciones y limitaciones a las libertades fundamentales

Analizar y proponer, en el marco de sus atribuciones, las reformas al Decreto 04-2020 del Congreso de la República, que contiene disposiciones que restringen la libertad de asociación, para que el Estado de Guatemala cumpla plenamente con los derechos y libertades fundamentales protegidas por la Constitución Política de Guatemala y por el derecho internacional de los derechos humanos.



Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos



**PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS**

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DE GUATEMALA

RECIBIDO
24 MAY 2022

HORA: 12:23 FIRMA: _____
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Atentamente se solicita trasladar a:

Al pleno del Congreso de la República

En materia de desigualdad y discriminación

Garantizar la equidad de género en los procesos electorales, analizando el sistema electoral y de partidos políticos y realizar las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, con la finalidad de otorgar cuotas electorales y que se garantice la participación democrática de los diferentes grupos poblacionales, especialmente las mujeres y pueblos indígenas, por ser grupos mayoritarios y mayormente vulnerables.

En materia de transparencia y el acceso a la información pública

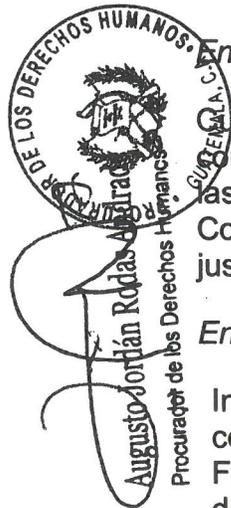
Cumplir con lo establecido en el artículo 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en cuanto a la obligación de asignar la partida adicional, para que el Procurador de los Derechos Humanos pueda realizar eficazmente las funciones establecidas en dicha ley; y para que el Estado pueda cumplir con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.6, referente a "crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas".

En materia al acceso a la justicia y lucha contra la corrupción

Cumplir con su responsabilidad de elegir a magistradas y magistrados para conformar una nueva Corte Suprema de Justicia, y magistradas y magistrados para las salas de las cortes de apelaciones, en atención a la ruta que trazó la Corte de Constitucionalidad. El retraso de esas elecciones va en detrimento del derecho a la justicia de la población guatemalteca.

En materia de política fiscal y la inversión pública en niñez y adolescencia

Instalar una mesa técnica en el Congreso de la República, para revisar, analizar y corregir el presupuesto aprobado para 2022, con la participación del Ministerio de Finanzas Públicas, las dependencias del Estado responsables de cada asignación de gastos y las organizaciones de la sociedad civil interesadas, Como lo expresaron públicamente múltiples y diversas organizaciones sociales, esta mesa técnica debe tener como objetivo revisar la justificación, respaldo técnico y las metas físicas de las asignaciones de gastos, y los mecanismos de transparencia y la rendición de cuentas.





2. Evitar la aprobación de leyes que promueven privilegios fiscales, tales como la exención, exoneración o eliminación de impuestos, para evitar la pérdida de ingresos del Estado. Por el contrario, se insta al estudio y aprobación de medidas que incrementen la recaudación de impuestos bajo principios de equidad, eficiencia y eficacia.

Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos



Licenciado

Antonio Fernando Arenales Forno

Presidente de la Comisión de Derechos Humanos

Congreso de la República de Guatemala

7ª avenida 9-34 zona 1, edificio Morales, segundo nivel, oficina no. 202

Guatemala, Ciudad

c.c. Archivo

